

Rad No.: 25-240-109316

Barranquilla, 27/02/2025

Señor(a)  
MARTHA CECILIA OLIVO MARTINEZ  
Calle 38A No. 70 – 24  
Santa Marta

Contrato: 2180269

Asunto: Cancelación Seguro Factura Protegida.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 7 de febrero de 2025, radicada bajo el No. 25-000633, relativa al seguro de factura protegida-crédito Brilla, cobrado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 38A No. 70 – 24 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su solicitud, verificamos nuestra base de datos y constatamos que, la deudora del crédito adquirió voluntariamente un seguro FACTURA PROTEGIDA, que cubre un valor que será abonado al crédito Brilla por una incapacidad temporal o valor que será abonado a los asegurados por muerte, al momento de realizar la solicitud de crédito No. 286154, el 5 de marzo de 2024.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com).

Ahora bien, de acuerdo con su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., inició proceso de anulación del Seguro Factura Protegida Crédito Brilla, motivo por el cual, no se continuará cobrando dicho concepto.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

  
CARLOS JÚBITZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73  
223604944